

Sevilla, 29 de abril de 2021

Refª.: Circular SA 97 - 20/21

A los **Titulares y directores de E.H.**
Junta Directiva
Asesores Jurídicos

<p style="text-align: center;">ESCUELAS HOGAR REUNIÓN EN CONSEJERÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS HOGAR</p>
--

Estimados amigos:

Dando cumplimiento al acuerdo de la Junta Regional de ECA de abordar sin más dilación la difícil situación por la que atraviesan las Escuelas Hogar y, dentro de la hoja de ruta aprobada por la comisión creada para llevar a cabo este propósito, en el día de ayer tuvimos una reunión en Consejería con el Director General de Planificación, D. José María Ayerbe y la jefa del Servicio de Programas de Centros y Servicios Complementarios, Doña Laura Mateos. Por nuestra institución acudimos José Rafael Rich, jefe del departamento jurídico, Loles Abril como miembro del departamento jurídico y un servidor, en calidad de secretario autonómico.

La reunión se desarrolló en un tono cordial, pero fuimos tajantes en nuestra demanda: el tratamiento igualitario del alumnado andaluz, con independencia de que el recurso que obtenga provenga de entidades privadas o públicas, o lo que es lo mismo, el tratamiento de nuestras EH en los mismos términos que el de las residencias escolares. Con la limitación de la legislación que nos es específica y sin abandonar nuestra reclamación de que si en un futuro la misma debe cambiarse. exigimos que se den los pasos necesarios para ello (somos conscientes de la dificultad de esta petición). La Consejería quedó en abordar internamente la cuestión para ver si con las bases reguladoras actuales podemos avanzar en nuestra petición inicial.

Antes de finalizar, quedamos emplazados para abrir una mesa de diálogo donde poder tratar los asuntos específicos del sector y que también pasan por concretar las normas de funcionamiento adaptándose a la financiación que tenemos.



De las actuaciones sucesivas que vayamos teniendo, recibiréis cumplida información.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

